

PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO E²

La violencia de género no es un problema privado. Es un problema público que requiere respuesta del Estado.
Prevenir, proteger, reparar y sancionar con la máxima eficacia.

■■ PREVENCIÓN	■ PROTECCIÓN	■■ SANCIÓN	♥■ REPARACIÓN
Educación en igualdad desde la infancia	Recursos para víctimas seguros y accesibles	Justicia rápida y penas disuasorias	Apoyo integral para recuperar la vida

*"La violencia de género no termina cuando se interpone una denuncia.
Termina cuando una mujer puede vivir sin miedo."*

■■ ESPAÑA EFICIENTE (E²)

POLICY BRIEF | Plan Nacional contra la Violencia de Género E²

1. Resumen Ejecutivo | 2. Diagnóstico | 3. ¿Por qué ahora?

1. RESUMEN EJECUTIVO

La violencia de género es uno de los problemas más graves de derechos humanos en España y en el mundo. En España, desde que se comenzaron a registrar los datos en 2003, han sido asesinadas más de 1.200 mujeres a manos de sus parejas o exparejas. En 2023 fueron asesinadas 57 mujeres. Cada dato detrás de estas cifras es una vida truncada, una familia destruida y un fracaso colectivo que el Estado tiene la obligación de prevenir.

El Plan E² propone una respuesta integral a la violencia de género: prevención educativa desde la infancia, protección efectiva de las víctimas, sanción rápida y disuasoria, y reparación integral para recuperar una vida libre de violencia. No como retórica: como política pública medible.

2. DIAGNÓSTICO — DATOS REALES (2023)

INDICADOR	DATO
Víctimas mortales por violencia de género (2023)	57 mujeres asesinadas por parejas o exparejas
Víctimas mortales acumuladas desde 2003	Más de 1.200 mujeres
Denuncias por violencia de género (2023)	~170.000 denuncias anuales
Mujeres con orden de protección activa	~40.000 en cualquier momento del año
% víctimas que no habían denunciado previamente	~70% de las víctimas mortales no habían denunciado
Coste económico estimado (violencia de pareja)	~5.000-8.000 M€/año en España (OMS, 2024)
Llamadas al 016 (2023)	~90.000 llamadas atendidas
Menores huérfanos por violencia de género (2003-2023)	Más de 300 menores
Mujeres en casas de acogida	~16.000 plazas disponibles en toda España

3. ¿POR QUÉ ACTUAR CON MÁS INTENSIDAD?

El 70% no había denunciado	El dato más alarmante: la mayoría de las víctimas mortales nunca llegaron al sistema de protección. El problema no es solo mejorar la respuesta una vez que se denuncia: es detectar y proteger antes de que se llegue a ese punto de máximo riesgo.
Brecha entre denuncia y protección real	Muchas mujeres denuncian pero no reciben protección efectiva inmediata. Los tiempos de resolución de las órdenes de protección, la disponibilidad de recursos y la coordinación entre instituciones son insuficientes en muchos casos.
Impacto en menores invisibilizado	Los hijos e hijas de las víctimas sufren violencia vicaria y secuelas psicológicas graves que el sistema no atiende suficientemente. Más de 300 menores han quedado huérfanos desde 2003.
Coste económico y social	La violencia de género genera un coste estimado de 5.000-8.000 M€/año en atención sanitaria, judicial, social y pérdida de productividad. Invertir en prevención y protección es también eficiencia económica.

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1	Reducir las víctimas mortales por violencia de género un 50% en 10 años.
2	Garantizar protección efectiva e inmediata a toda víctima que denuncia.
3	Detectar situaciones de riesgo antes de que se produzca la denuncia.
4	Eliminar las barreras que impiden a las víctimas denunciar.
5	Garantizar atención integral a menores víctimas de violencia vicaria.
6	Reforzar la formación especializada de todos los profesionales que intervienen.
7	Implantar educación en igualdad y prevención desde la educación primaria.
8	Garantizar independencia económica de las víctimas como condición de seguridad.
9	Evaluar con indicadores objetivos, públicos y anuales.

6. LAS MEDIDAS PRINCIPALES

Detección temprana y prevención	Protocolo de detección precoz en atención primaria, servicios sociales y centros educativos. Formación obligatoria de médicos, trabajadores sociales y docentes para identificar señales de riesgo antes de que se produzca la denuncia.
Protección inmediata y efectiva	Orden de protección en menos de 72 horas desde la denuncia. Pulseras de seguimiento activo para agresores de alto riesgo. Coordinación en tiempo real entre juzgados, fuerzas de seguridad y servicios sociales.
Sistema VioGén reforzado	Ampliación y mejora del sistema de seguimiento de casos de violencia de género. Revisión periódica obligatoria del nivel de riesgo. Alertas automáticas ante incumplimientos de medidas cautelares.
Recursos económicos para las víctimas	Renta de emergencia inmediata para víctimas sin recursos. Acceso prioritario a vivienda social. Formación laboral y empleo preferente en la Administración Pública. La independencia económica es condición de seguridad.
Atención integral a menores	Reconocimiento explícito de los menores como víctimas directas. Atención psicológica especializada gratuita. Suspensión de la patria potestad al agresor condenado. Protección en procedimientos de custodia.
Educación en igualdad	Programa obligatorio de educación en igualdad, relaciones saludables y prevención de la violencia de género desde primaria. Formación del profesorado. Protocolo de actuación en centros educativos.
Justicia especializada y rápida	Juzgados de Violencia sobre la Mujer con más recursos y jueces especializados. Reducción de los tiempos de resolución. Formación obligatoria de jueces, fiscales y fuerzas de seguridad.
Campaña nacional permanente	Campaña institucional permanente de sensibilización, no solo en fechas señaladas. Difusión del 016 y recursos disponibles. Implicación del sector privado en la detección y apoyo a víctimas.

■■ ESPAÑA EFICIENTE (E²)

POLICY BRIEF | Plan Nacional contra la Violencia de Género E²

7. Comparativa | 8. Marco Legal | 9. FAQ | 10. Indicadores

7. COMPARATIVA INTERNACIONAL

PAÍS	MODELO Y DATO CLAVE	ENSEÑANZA
■■ Austria (Referente europeo)	Sistema de expulsión inmediata del agresor del domicilio. El agresor abandona el hogar en 24h — la víctima no tiene que marcharse. Centros de intervención para agresores obligatorios.	La inversión de la lógica — el agresor se va, no la víctima — es el avance más importante en protección efectiva de las últimas décadas.
■■ Suecia	Delito de violencia habitual en el ámbito doméstico desde 1998. Tasa de femicidios: 0,4 por 100.000 mujeres (España: 0,6). Enfoque de salud pública con inversión masiva en prevención.	El tratamiento de la violencia de género como problema de salud pública con recursos equivalentes genera resultados medibles a largo plazo.
■■ Dinamarca	Red de 42 centros de crisis para víctimas. Programa nacional de formación de profesionales. Protección económica inmediata sin burocracia para víctimas en riesgo.	La accesibilidad de los recursos de emergencia sin barreras burocráticas es determinante para que las víctimas los usen.
■■ Francia	Grenelle contra las violencias conyugales (2019): 500 M€ en 3 años. Pulsera antiagresión para víctimas de alto riesgo. Teléfono 3919 de atención especializada 24/7.	La inversión masiva y visible en un tiempo corto genera un cambio de percepción social y reduce la reincidencia.
■■ España (Marco propio)	Ley Orgánica 1/2004: pionera en Europa. Juzgados especializados, orden de protección, VioGén. Referente internacional en marco legal pero con brecha de implementación.	España tiene el marco legal más avanzado de Europa. El reto no es legislar más sino implementar mejor con más recursos, formación y coordinación.

8. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Art. 15 CE	Derecho a la vida y a la integridad física y moral. La violencia de género es una vulneración directa de este derecho fundamental.
Art. 14 CE	Igualdad ante la ley sin discriminación por razón de sexo. La violencia de género es una manifestación extrema de la discriminación.
Art. 9.2 CE	Promover condiciones para que la igualdad sea real y efectiva. La erradicación de la violencia de género es condición necesaria.
LO 1/2004 Violencia de Género	Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral: el marco legal más completo de Europa. El Plan E² propone reforzar su implementación, no sustituirla.
LO 8/2021 Protección Infancia	Protección integral a la infancia. Incluye a los menores como víctimas directas de la violencia de género.
LO 10/2022 Libertad Sexual	Ley del "solo sí es sí": consentimiento como eje del sistema de protección frente a la violencia sexual.
Convenio de Estambul (CETS 210)	Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer. Ratificado por España en 2014. Marco internacional de referencia.
Directiva UE 2012/29/UE	Derechos de las víctimas de delitos en la UE. Establece estándares mínimos de protección y atención.
Plan Estratégico VG 2022-2025	Marco estratégico del Gobierno. El Plan E² propone reforzarlo con más financiación y evaluación independiente.

9. PREGUNTAS FRECUENTES

■ ¿Por qué el 70% de las víctimas mortales no habían denunciado?

Por miedo a no ser creídas, por dependencia económica del agresor, por temor a perder a sus hijos, por vergüenza social o por desconfianza en que el sistema las protegerá realmente. El Plan E² actúa sobre todas estas barreras: apoyo económico inmediato, protección de los hijos y mejora de la respuesta institucional.

■ ¿La ley que ya tenemos no es suficiente?

España tiene la Ley Orgánica 1/2004, pionera en Europa y referente mundial. El problema no es el marco legal: es la brecha entre la ley y la implementación. Faltan recursos, formación de profesionales, coordinación entre instituciones y velocidad en la respuesta. El Plan E² propone llenar esa brecha.

■ ¿Se puede reducir realmente el número de víctimas mortales?

Sí. Austria, Suecia y Dinamarca lo han demostrado. Con detección precoz, protección inmediata efectiva, seguimiento riguroso de los casos de alto riesgo y educación en igualdad desde la infancia, las tasas de femicidio se reducen de forma sostenida en 10-15 años.

■ ¿Qué pasa con los agresores? ¿Solo se les castiga?

El Plan incluye programas de intervención con agresores como herramienta de reducción de la reincidencia, siguiendo el modelo austriaco y escandinavo. La sanción es necesaria. La intervención reduce que vuelva a ocurrir. Ambas son necesarias para proteger a las víctimas actuales y futuras.

■ ¿Cómo se protege a los hijos de las víctimas?

Los menores son víctimas directas de la violencia vicaria. El Plan propone su reconocimiento explícito como víctimas, atención psicológica especializada gratuita, suspensión de la patria potestad al agresor condenado y protección en los procedimientos de custodia.

10. INDICADORES DE ÉXITO

INDICADOR	META
Víctimas mortales por violencia de género al año	-50% en 10 años
Tiempo máximo de resolución de orden de protección	<72 horas
% víctimas con protección económica inmediata	100% de las que la solicitan
% menores con atención psicológica especializada	100% de los identificados
% profesionales (sanitarios, sociales, judiciales) formados	100% en 3 años
Centros de acogida disponibles	+30% plazas en 5 años
Tasa de reincidencia de agresores condenados	-30% en 5 años
% centros educativos con programa de igualdad activo	100% en 3 años

La violencia de género no termina cuando se interpone una denuncia. Termina cuando una mujer puede vivir sin miedo. España tiene el marco legal, las instituciones y los profesionales necesarios. Lo que falta es la voluntad de dotarlos de los recursos suficientes para que la protección sea real, inmediata y efectiva para cada víctima.

***"La violencia de género no termina cuando se interpone una denuncia.
Termina cuando una mujer puede vivir sin miedo."***